

## PRESENTACIÓN MÚLTIPLE DE SOLICITUDES Y ACCESO AL ENTORNO DE PRUEBAS

### 1. Datos de la solicitud para la presentación múltiple de solicitudes y acceso al entorno de pruebas:

Los representantes voluntarios (incluyendo, en su caso, a sus empresas asociadas y vinculadas) que deseen realizar la presentación múltiple de solicitudes mediante sistemas automatizados (robotización), dentro del límite de 500 solicitudes al día establecido en el apartado cuarto de la presente Convocatoria, deberán indicarlo a Red.es a través del correo electrónico [solicitudes.multiples@acelerapyme.gob.es](mailto:solicitudes.multiples@acelerapyme.gob.es), completando y firmando el presente documento:

- ***Datos de la empresa que actúa como representante voluntario:***

NIF:

Razón social:

Teléfono:

Domicilio:

Empresa a la que representa:

- ***Datos de contacto de la persona que firma la solicitud:***

Nombre:

Apellidos:

Teléfono:

E-mail de contacto:

- ***Datos de conexión:***

IP fija que se empleará para la conexión:

Tecnología de robotización:

Persona técnica de contacto:

*A los efectos de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la **Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.** garantiza la confidencialidad sus datos personales. Sus Datos de Carácter Personal forman parte de una base de datos responsabilidad de la **Entidad Pública Empresarial Red.es**, para poder gestionar*

y tramitar su solicitud de acceso a los entornos de prueba para la robotización. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas, por correo ordinario a Entidad Pública Empresarial Red.es, Edificio Bronce, Plaza Manuel Gómez-Moreno, 7 28020, Madrid (Madrid), o a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@red.es](mailto:protecciondedatos@red.es) adjuntando, en ambos casos, fotocopia o copia escaneada de documento válido en derecho, como el D.N.I.

## 2. Obligaciones técnicas de los representantes voluntarios para el acceso al entorno de pruebas:

- **Entorno de pruebas:**

Red.es proporcionará un entorno de pruebas para que los representantes voluntarios puedan realizar pruebas funcionales de los mecanismos que desarrollen para automatizar la presentación de solicitudes de ayuda asociadas al Programa Kit Digital.

En este entorno de pruebas estarán desplegados los componentes necesarios para poder tramitar una solicitud de ayuda, si bien los recursos con los que dicho entorno contará estarán dimensionados para realizar únicamente pruebas de funcionamiento de los desarrollos realizados, y no para probar la tramitación múltiple de solicitudes o para la realización de pruebas de carga o rendimiento por parte de los representantes voluntarios.

Se recogen a continuación las obligaciones técnicas que deberán cumplir los representantes voluntarios para el acceso al entorno de pruebas. Los representantes voluntarios podrán solicitar soporte, únicamente ante incidencias, a través de la dirección de correo electrónico [solicitudes.multiples@acelerapyme.gob.es](mailto:solicitudes.multiples@acelerapyme.gob.es).

- **Horarios y número de solicitudes simultáneas:**

Los representantes voluntarios podrán acceder al entorno de pruebas únicamente de 18:00 a 8:00 horas. Red.es se reserva el derecho a borrar datos de este entorno y/o que este entorno sea reiniciado a su estado inicial, perdiendo cualquier información previamente introducida.

Con la finalidad de mantener un buen nivel de respuesta y la disponibilidad del entorno de pruebas para el conjunto de representantes voluntarios que se conectarán, el ritmo de presentación de solicitudes no podrá ser superior a una solicitud cada cuatro minutos.

Red.es podrá variar tanto los horarios, como el ritmo de presentación de solicitudes, si resultase necesario para garantizar el rendimiento y correcto funcionamiento del entorno de pruebas, avisando con suficiente antelación a los representantes voluntarios.

Red.es podrá limitar la conexión del representante voluntario, temporal o definitivamente, si comprueba que se está realizando un uso abusivo del entorno de pruebas debido al incumplimiento del horario y/o ritmo de presentación establecidos.

- ***Dirección de IP fija:***

Como medida de seguridad en las comunicaciones, entre el representante voluntario y el entorno de pruebas, el representante voluntario deberá utilizar, para todas las comunicaciones, una única dirección IP fija (versión 4 o la versión 6 del Protocolo de Internet), que será comunicada a Red.es para que pueda ser habilitada.

- ***Cambio de certificado digital o de la dirección IP:***

En caso de que el representante voluntario cambiara su dirección IP fija, se obliga a comunicárselo al Red.es en el plazo de 10 días previos a su efectividad. Si el Red.es no formula ninguna objeción en el plazo de 10 días desde la comunicación de la solicitud de cambio de firma digital o de dirección IP fija de que se trate, dicha solicitud se entenderá tácitamente aceptada.

- ***Protocolos de comunicaciones:***

Cualquier conexión del representante voluntario con el entorno de pruebas deberá realizarse mediante el protocolo HTTPS, utilizando TLS v1.2 o superior y un conjunto de algoritmos de cifrado y de hash no considerados inseguros u obsoletos. Asimismo, deberá adaptarse a nuevas versiones de dichos protocolos o algoritmos cuando, en el transcurso de la relación con Red.es, alguno de ellos quede obsoleto o sea declarado inseguro.

- ***Autenticación y firma con certificado digital:***

La autenticación de los representantes voluntarios, o de los potenciales mecanismos de automatización que empleen, para acceder a la interfaz de usuario del entorno de pruebas, así como la firma de la solicitud en dicho entorno, se realizará mediante la presentación de un Certificado de Representante reconocido por la plataforma @firma.

- ***Protección y ciberseguridad:***

El representante voluntario deberá contar con medidas de ciberseguridad para garantizar que cualquier incidente sufrido en sus instalaciones no es propagado a Red.es mediante la conexión establecida con el entorno de pruebas.

En el caso en que dicho incidente se produjese, estará obligado a proporcionar de forma inmediata a Red.es toda la información técnica disponible para la toma de acciones conjuntas encaminadas a la protección.

Red.es podrá limitar la conexión del representante voluntario cuando considere que puedan estar poniendo en riesgo los sistemas de información de Red.es,

manteniendo esta situación hasta que el representante voluntario pueda evidenciar que ha dispuesto los mecanismos necesarios para mitigar dichos riesgos.

- ***Calidad técnica:***

El representante voluntario, tanto en sus relaciones con Red.es como con sus clientes, operará con un nivel técnico que garantice una calidad de servicio acorde con los estándares del sector.